

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

ACEPTA DESVINCULACIÓN Y ELIMINACIÓN DE CARLA MARAMBIO MÉNDEZ Y RICARDO VELÁSQUEZ ELGUETA, DEL SUBSIDIO DE INTEGRACIÓN SOCIAL D.S. N° 19 DE (V. Y U.) DE 2016, PROYECTO HABITACIONAL SANTA ROSA 1, CÓDIGO 149629.

IQUIQUE, 09 DIC. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 367

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S. N°19, (V. Y U.), de 2016, que reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial;
- b) La Resolución Exenta N°8873 de fecha 14 de noviembre de 2018, de (V. y U.), que aprueba proyectos seleccionados del llamado a concurso nacional año 2018 para presentación de Proyectos Habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N°19, (V. y U.), de 2016, y, modifica Resolución Exenta N°2696, (V. y U.), de 2018, y su modificación, en el sentido que indica, y dispone asignación de cupos de subsidios por Región, en cuya nómina figura el Proyecto Habitacional "Santa Rosa 1", de la entidad desarrolladora "Soc. Inmobiliaria Rio Quiapo Ltda.";

Nombre Proyecto	Código Proyecto	Comuna	N° Viviendas proyecto	Entidad Desarrolladora	Empresa Constructora
SANTA ROSA 1	149629	Alto Hospicio	262	Sociedad Inmobiliaria Rio Quiapo Limitada	Sociedad Fernando Ocaranza Torres y compañía Limitada

- c) El convenio de fecha 15 de enero de 2019, suscrito entre la Entidad Desarrolladora "Sociedad Inmobiliaria Rio Quiapo Limitada" y Serviu Región de Tarapacá, para la ejecución de proyectos habitacionales de Integración Social y Territorial;
- d) La Resolución Exenta N°112 de fecha 29 de enero de 2019, de Serviu Región de Tarapacá, que aprueba convenio D.S. N°19, (V. y U.), de 2016, del Proyecto Habitacional "Santa Rosa 1", código 149629, de la comuna de Alto Hospicio;
- e) La Resolución Exenta N°179 de fecha 03 de mayo de 2021, de la SEREMI MINVU Región de Tarapacá, que otorga prórroga del plazo para la recepción municipal conforme al artículo 15 inciso 4° del D.S. N°19 (V. y U.), de 2016, al proyecto habitacional Santa Rosa 1, comuna de Alto Hospicio;
- f) El Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 12, de fecha 18 de noviembre de 2021, de la Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio, del conjunto habitacional "Condominio Santa Rosa 1", ubicado en calle Santa Rosa de Alto Molle N°3981, Lote 3C, de la comuna Alto Hospicio;
- g) La Resolución Exenta N° 82 del 03 de febrero de 2022, de Serviu Región de Tarapacá, que aprueba primera nómina de postulantes y reservas de seleccionados, y sanciona bonos de integración social y bonos por captación de subsidios, para el proyecto habitacional denominado Santa Rosa 1, código 149629, seleccionado en el llamado del año 2018 para proyectos de integración social, D.S. N° 19, (v. y u.) de 2016, dentro de los cuales se encuentra la beneficiaria Carla Angélica Marambio Méndez;
- h) La Resolución Exenta N° 282 del 27 de mayo de 2022, de Serviu Región de Tarapacá, que complementa primera nómina de postulantes y reservas de seleccionados, y sanciona bonos de integración social y bonos por captación de subsidios, para el proyecto habitacional denominado Santa Rosa 1, código 149629, seleccionado en el llamado del año 2018 para proyectos de integración social, D.S. N° 19, (v. y u.) de 2016, dentro de los cuales se encuentra el beneficiario Ricardo Alberto Velasquez Elgueta;
- i) La carta N° 54 de fecha 04 de julio de 2024, de la Entidad Desarrolladora "Sociedad Inmobiliaria Rio Quiapo Limitada", mediante la cual solicita la eliminación de Carla Angélica Marambio Méndez del proyecto con resolución de asignación de beneficio "Santa Rosa 1", código RUKAN 149629, perteneciente al Programa de Integración Social y Territorial regulado por el DS N° 19, (v. y U.), de la comuna de Alto Hospicio;

- j) La carta N° 55 de fecha 12 de julio de 2024, de la Entidad Desarrolladora "Sociedad Inmobiliaria Rio Quiapo Limitada", mediante la cual solicita la eliminación de Ricardo Alberto Velásquez Elgueta del proyecto con resolución de asignación de beneficio "Santa Rosa 1", código RUKAN 149629, perteneciente al Programa de Integración Social y Territorial regulado por el DS N° 19, (v. y U.), de la comuna de Alto Hospicio;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la solicitud presentada por la Entidad Desarrolladora mediante la Cartas identificadas en vistos i) y j) de desvinculación de los beneficiarios Sr. Ricardo Alberto Velásquez Elgueta y Sra. Carla Angélica Marambio Méndez, surge la necesidad de aceptar las desvinculaciones presentadas y eliminar a los beneficiarios Ricardo Alberto Velásquez Elgueta y Carla Angélica Marambio Méndez del Proyecto "Santa Rosa 1", código RUKAN 149629, perteneciente al Programa de Integración Social y Territorial regulado por el DS N° 19, (v. y U.), de la comuna de Alto Hospicio;

- a) Las atribuciones contenidas en el D.S. N° 355 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU; el Decreto Exento RA N° 272/53/2024 (V. y U.) que fija orden de subrogación del cargo que indica y la Resolución TRA N° 272/104/2022 de fecha 25 de Julio del 2022 del MINVU, dicto la siguiente;

RESOLUCIÓN:

1. **ACÉPTESE** la desvinculación de Carla Angélica Marambio Méndez, cédula de identidad número _____ del subsidio Integración Social regulado por el D.S. N°19, (V. y U.), de 2016, en el proyecto denominado "Santa Rosa 1", Código N°149629, Patrocinado por la Entidad Desarrolladora "Sociedad Inmobiliaria Rio Quiapo Limitada";
2. **ACÉPTESE** la desvinculación de Ricardo Alberto Velásquez Elgueta, cédula de identidad número _____, del subsidio Integración Social regulado por el D.S. N°19, (V. y U.), de 2016, en el proyecto denominado "Santa Rosa 1", Código N°149629, Patrocinado por la Entidad Desarrolladora "Sociedad Inmobiliaria Rio Quiapo Limitada";
3. **EL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES**, procederá a efectuar los trámites pertinentes, a fin de perfeccionar las desvinculaciones que da cuenta la presente Resolución.
4. **LA SECCION POSTULACIONES**, procederá a efectuar el cambio en los sistemas computacionales, con el fin de que los beneficiarios señalados en los resuelvo 1) y 2) sean desvinculados de este subsidio habitacional.
5. **NOTIFIQUESE**, la presente resolución a doña CARLA MARAMBIO MÉNDEZ, RUT.: _____, domiciliada en _____ de la comuna de _____, don RICARDO ALBERTO VELÁSQUEZ ELGUETA, RUT.: _____ domiciliado en _____ de la comuna de _____ y a la Entidad Desarrolladora "SOCIEDAD INMOBILIARIA RIO QUIAPO LIMITADA", ubicada en calle Obispo Labbé N° 1446, de la comuna de Iquique, en virtud de lo señalado en el inciso segundo del art. 46 de la ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, sirviendo la presente resolución de suficiente y atento oficio remisor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JUAN SEPULVEDA ROSSO
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ**

JFS/ACA/KBA/AVV/ECC

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARIA DIRECCION
- SOCIEDAD INMOBILIARIA RIO QUIAPO LTDA.
- SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE TARAPACÁ
- DEPTO. JURÍDICO
- DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
- SECCIÓN POSTULACIONES
- OFICINA DE PARTES

